

PODER JUDICIAL**CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA****Disponen el inicio del procedimiento de inscripción y reinscripción de Martilleros Públicos para integrar la Nómina de la Corte Superior de Justicia de Lima, correspondiente al Año Judicial 2020**

PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000238-2020-P-CSJLI-PJ

Lima, 3 de agosto de 2020

VISTOS:

El Oficio N° 000177-2020-USJ-GAD-CSJLI-PJ de la Unidad de Servicios Judiciales; el Informe N° 000014-2020-CSJR-USJ-GAD-CSJLI-PJ de la Coordinación del Área de Servicios Judiciales y Recaudación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 118-2020-SUNARP-Z.R.N° IX/JEF, de fecha 04 de marzo de 2020, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 04 de junio de 2020, la Jefatura de la Zona Registral N° IX – Sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos dispuso la habilitación anual para ejercer el cargo de Martillero Público durante el año 2020, a los martilleros públicos incluidos en dicha resolución con las precisiones que contienen su artículo segundo;

Que, con el Oficio N° 000177-2020-USJ-GAD-CSJLI-PJ de fecha 27 de julio de 2020, el Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales, sustentado en el Informe N° 000014-2020-CSJR-USJ-GAD-CSJLI-PJ de la Coordinación del Área de Servicios Judiciales y Recaudación estando a la habilitación para el presente año de Martilleos Públicos designados por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, solicita se inicie el procedimiento de inscripción y reinscripción de Martilleros Públicos de esta Corte Superior de Justicia correspondiente al período 2020, proponiendo los plazos para dicho procedimiento con carácter improrrogable; de conformidad con lo establecido en el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Martilleros Públicos aprobado por Decreto Supremo N° 008-2015-JUS;

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 213-2017-CE-PJ dispone en el rubro 25, el procedimiento de inscripción y reinscripción de Martilleros Públicos en cada Distrito Judicial, el cual debe realizarse anualmente;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por los incisos 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER el inicio del procedimiento de inscripción y reinscripción de de Martilleros Públicos para integrar la Nómina de la Corte Superior de Justicia de Lima, correspondiente al Año Judicial 2020, estableciéndose que el plazo para la presentación de solicitudes para la inscripción y reinscripción inicia el 10 de agosto de 2020 y concluye el 24 de agosto de 2020, siendo dicho plazo improrrogable.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Servicios Judiciales realice las gestiones necesarias con la Oficina de Prensa e Imagen, para la difusión de

la presente resolución en el portal web institucional u otros medios tecnológicos, con precisión de los requisitos obligatorios contenidos en el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos del Poder Judicial para el presente proceso de inscripción y reinscripción.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaría General poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, la Unidad de Servicios Judiciales y la Coordinación del Área de Servicios Judiciales y Recaudación para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

MIGUEL ÁNGEL RIVERA GAMBOA
Presidente

1877983-1

Designan, reasignan y dan por concluida designación de magistrados en diversos órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima

PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000246-2020-P-CSJLI-PJ

Lima, 14 de agosto de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables y, en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para designar y dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional.

Que, estando a lo expuesto, se originará la variación de la actual conformación de los órganos jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia.

Y, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la doctora MARÍA ISABEL SOLÍS TRINIDAD, Juez Titular del 11° Juzgado de Paz Letrado de Lima Sede Comisaría – Turno B, como Juez Provisional del 7° Juzgado Especializado en lo Penal de Lima, a partir del día 17 de agosto del presente año, por la reasignación del doctor Lugo Villafana.

Artículo Segundo.- REASIGNAR a la doctora ZOILA NELLY CECILIA PUICAN VILLACREZ, Juez Titular del 5° Juzgado de Paz Letrado de Surco y San Borja como Juez Provisional del 17° Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo de Lima, a partir del día 17 de agosto del presente año, por la promoción de la doctora Martínez Garibay.

Artículo Tercero.- REASIGNAR a la doctora INDALECIA SIERRA MIGUEL, como Juez Supernumeraria del 19° Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo de Lima, a partir del día 17 de agosto del presente año por la promoción de la doctora Lazarte Villanueva.

Artículo Cuarto.- DESIGNAR al doctor SIDNEY LESMES COSSIO ALBORNOZ, como Juez Supernumerario del 22° Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo de Lima, a partir del día 17 de agosto del presente año por la promoción del doctor Salas Ferro.

Artículo Quinto.- REASIGNAR a la doctora GLADYS IRENE CORDOVA POMA, como Juez Supernumeraria del 11° Juzgado de Paz Letrado de Lima Sede Comisaría